

REQUISICION

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **220** Fecha Solicitud 18/06/2014  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: CONTRATACION PROFESIONAL SUBDIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

El ICFES requiere de la adecuada administración de los recursos financieros necesarios para el desarrollo de sus actividades misionales, lo cual a su vez se traduce en el aprovechamiento y destinación de dichos recursos. De ahí la importancia de realizar una apropiada planeación financiera en cumplimiento de las disposiciones legales que se establezcan para tal efecto. Dicha gestión se realiza a través de la Subdirección Financiera y Contable. Esta Subdirección, no sólo administra los recursos propios sino que una de sus principales funciones es brindar apoyo a las áreas misionales. Para lograr lo anterior, es necesario contar con el apoyo de profesionales, que además de dar soporte, presten asesoría técnica a las áreas durante la realización de la gestión financiera, teniendo en cuenta que dicha tarea supone análisis cuantitativo y cualitativo de variables significativas, análisis del cual depende el registro contable. Adicionalmente, luego de analizar el presupuesto anual para el año en curso, se observó que se incrementaron de manera significativa las actividades asociadas con las áreas misionales, lo cual implica un incremento en el volumen de operaciones, especialmente por las tareas requeridas para la reestructuración de los exámenes, así como para la aplicación de las pruebas saber 3º, 5º y 9º. Para lograr lo anterior, durante la presente vigencia la Subdirección Financiera y Contable requiere el apoyo de un profesional que apoye en temas relacionados con la identificación y registro de ingresos en el sistema financiero, seguimiento de legalizaciones de viáticos, valoración del portafolio de inversiones, brindar apoyo en el comité de inversiones, facturación y recaudo de cartera.

Considerando que en la planta de personal no se cuenta con el personal suficiente para apoyar la labor requerida por dicha área es necesario realizar la presente contratación.

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se compromete con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en la identificación y registro de ingresos en el sistema financiero, dar seguimiento a las legalizaciones de viáticos, realizar la valoración del portafolio, brindar apoyo en el comité de inversiones y elaborar la facturación y recaudo de cartera..

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se requiere profesional, con experiencia en gestión administrativa, y que tenga habilidad en el manejo de información financiera y en programas administrativos y financieros.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista, durante la ejecución del contrato, se obliga para con el ICFES a:

1. Apoyar en la identificación y registro de ingresos.
2. Apoyar el seguimiento de las legalizaciones de viáticos.
3. Apoyar en la Valoración del portafolio de inversiones de la empresa.
4. Apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en la elaboración de informes para el comité de inversiones.
5. Apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en la Facturación y recaudo de cartera.
6. Apoyar en la Valoración del portafolio de inversiones de la empresa.
7. Apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en la elaboración de informes para el comité de inversiones.
8. Apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en la Facturación y recaudo de cartera.
9. Apoyar cuando le sea requerido en la elaboración de informes y oficios.
10. Apoyar la gestión de cartera y la conciliación presupuestal y contable.
9. Apoyar en la Valoración del portafolio de inversiones de la empresa.
10. Apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en la elaboración de informes para el comité de inversiones.

REQUISICION

11. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 12. Mantener y devolver en debida forma los documentos que se le entreguen y responder por ellos. 13. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud, pensiones, ARL y de los impuestos a los que haya lugar. 14. Mantener la objetividad en todas las evaluaciones, aportes, hallazgos y evidencia que soporten el objeto y las obligaciones del presente contrato. 16. Apoyar en las labores que se adelanten en todos los procedimientos de la Subdirección Financiera y Contable, de acuerdo con las pautas que le sean dadas por el Supervisor del Contrato. 17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 18. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Como riesgos asociados se identificaron los siguientes:

1. Que el contratista incumpla con las normas o parámetros de calidad solicitada por el supervisor del contrato.
2. Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso.

Los anteriores riesgos están amparados en las obligaciones del contrato, las cláusulas penal pecuniaria, penal de apremio, la permanente supervisión al contratista, así como en cláusula de Confidencialidad.

SUPERVISOR

La vigilancia y seguimiento del presente contrato estará a cargo de la Subdirectora Financiera y Contable, o por la persona designada por el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL IC FES

El IC FES durante la ejecución del contrato, se obliga con EL CONTRATISTA a:

1. Suministrar al contratista toda la información requerida para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Facilitar los espacios físicos y los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Recibir y supervisar la oportunidad y calidad del servicio contratado.
4. Facilitar al contratista la documentación e información requerida para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del presente contrato.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El profesional David Leonardo Lamprea Rodriguez es Profesional en Administración Pública, graduado en el año 20102 de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, con conocimiento en el manejo del Sistema SEVEN ERP; ha prestado sus servicios profesionales en el ICFES desde el año 2012, apoyando la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y la Subdirección Financiera y Contable. De acuerdo a lo anterior, se considera que el perfil del profesional David Leonardo Lamprea Rodriguez se ajusta a la necesidad de contratación expuesta, adicionalmente su experiencia en las actividades en mención hace especialmente relevante su contratación. Por lo anterior, se estableció un pago mensual de \$3.690.000., de acuerdo con las directrices del ICFES en cuanto a remuneración de servicios personales por pago mensual. El valor total del contrato será de \$22.140.000, sin embargo el compromiso presupuestal se debe realizar por \$22.671.360, con el fin de cubrir el 2.4% de IVA

FORMA DE PAGO

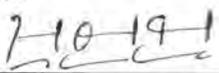
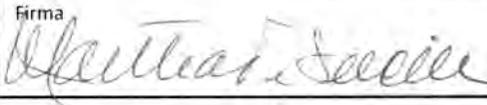
El ICFES cancelará el valor del contrato así: Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$2.091.000), correspondiente al mes de Julio, y el valor restante en cinco (5) pagos mensuales iguales de CUATRO MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.009.800). Los pagos se realizarán mes vencido y para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas durante el respectivo periodo. **PARÁGRAFO:** Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo único de ejecución del presente contrato será a partir de la expedición del Registro Presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	22.671.360	22.671.360					

RESPONSABLES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre CLAUDIA ORTEGA PACANCHIQUE	Nombre MERCEDES WILCHES CASAS	Nombre MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
Firma 	Firma 	Firma 

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

REQUISICIÓN No. 220 de 2014

FECHA DE INVITACION: 08/07/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

DAVID LEONARDO LAMPREA RODRIGUEZ

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El contratista se compromete con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en la identificación y registro de ingresos en el sistema financiero, dar seguimiento a las legalizaciones de viáticos, realizar la valoración del portafolio, brindar apoyo en el comité de inversiones y elaborar la facturación y recaudo de cartera.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

ICFES, CLL 17 No. 3-40, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

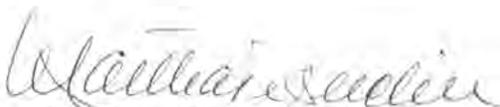
**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el día 11 de Julio de 2014.

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [cramirez@icfes.gov.co](mailto:cramirez@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1192

Atentamente,



MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM  
ORDENADOR DEL GASTO